

**EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE NOCAIMA,
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA.**

CERTIFICA

Que en el marco del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la página web de la notaría <https://www.notariaunicanocaima.com.co> cumple con los requisitos exigidos en el Anexo Técnico 1 de la Resolución No.1519 de 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones así:

1. Elementos no textuales (Imágenes, diagramas, mapas, sonidos etc.)
2. Videos y elementos multimedia con subtítulos y audio descripción.
3. El texto cuenta con 12 puntos, con contraste de color y ampliación del 12%
4. La página cuenta con estructura organizada y se encuentra en un lenguaje comprensible.
5. La lengua utilizada es el español.
6. Los documentos de ofimática cumplen con los criterios de accesibilidad.

Se expide, a los 16 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,



Miguel Ángel Guerra Castañeda
Notario Único del Círculo Notarial de Nocaima Cundinamarca.

